



Por Adialim López Morales

MÁS DE 30 mil usufructuarios son beneficiados en Las Tunas con la aplicación de 16 nuevas modificaciones en las normas jurídicas para la entrega de tierras ociosas.

Extender el tiempo de posesión y el área mínima que se debe recibir, así como la integración a empresas estatales, figuran entre los cambios que recoge el Decreto Ley 358/2018 y su Reglamento 350/2018, expuestos en la **Gaceta Oficial** extraordinaria publicada en agosto del presente año.

Yanny Escobar Reyes, jefe de Departamento de Control de la Tierra en la Delegación Provincial de la Agricultura, informó que las novedades están basadas en el estudio de las experiencias prácticas y de los reclamos de los productores en diversos escenarios del país. Explicó que no constituyen medidas aisladas, sino que forman parte de un sistema.

Según la edición digital del periódico **Granma** del 7 de agosto, las reformas además apoyan el **Lineamiento 162**, así como otras demandas de la agricultura, entre las que se hallan la aprobación de la política de venta directa por los agricultores pequeños a las entidades turísticas y las destinadas al perfeccionamiento

de la gestión de las bases productivas.

MAYOR TIEMPO Y ESPACIO

Extender por más lustros la posesión de las tierras en usufructo, así como el derecho a un mayor terreno, figuran entre las adopciones aplaudidas por los labriegos beneficiados.

Con respecto a la tenencia, la Ley "aprueba la vigencia del usufructo de tierra para las personas naturales por el término de 20 años, prorrogables sucesivamente por 20 más, y para las jurídicas por tiempo indefinido", señaló Isabel María Leyva Cuervo, jefa de la Sección Jurídica de la Delegación de la Agricultura aquí.

Comentó que esto es importante porque la Ley 300, puesta en vigor hasta el mes de agosto, sostenía el término de 20 años para personas jurídicas y las naturales solo tenían derecho a poseerla durante una década.

"De esta forma, los campesinos disponen de más tiempo para recuperarse ante significativas inversiones, ya sea en forma de créditos o por beneficio propio, y amortizar los gastos sin tantas presiones".

Los iniciados en tal forma de adquirir terrenos ostentan además, la ventaja de obtener una parcela más grande que los ya veteranos en el asunto, al aumentarse la exten-

MODIFICACIONES EN TENENCIA DE TIERRA

Usufructuarios optan por un nuevo fruto: más garantías

sión de 13,42 hectáreas hasta 26,84.

"Esta última cifra, que equivale a dos caballerías, es a la vez, el mínimo de hectáreas establecidas para la ganadería mayor y cultivos varios para los polos productivos", enfatizó Leyva Cuervo.

Por su parte, Escobar Reyes señaló que esta medida permite tecnificar la producción; es decir, hacer mejor uso del suelo con mecanizaciones, sistema de riego y fertilización, en zonas en las que se tiene gran fomento de granos, viandas y hortalizas, como el polo productivo de Melanio Ortiz, perteneciente al municipio de Jobabo; en La Palma, Majibacoa y en Veguita de Vázquez, Puerto Padre.

Para evitar decrecimiento en la masa ganadera, desnutrición y que los animales pasten en la vía, se establece la obligatoriedad de sembrar alimento animal en las tierras entregadas para ganado mayor, hasta cubrir el balance alimentario de la masa que posee el usufructuario.

Otro cambio significó el aumento hasta el tres por ciento del total de la tierra entregada (antes era del uno por ciento) para la construcción o ampliación de bienhechurías que apoyen el desarrollo del quehacer agropecuario y forestal, como corraletas, casas de tabaco naves para guardar cultivos.

"Es relevante aclarar que en dicho porcentaje se incluye la vivienda del productor y que no es legal levantar

edificaciones que no estén acordes con la línea de producción establecida", aclaró la jefa de la Sección Jurídica.

OTRAS MODIFICACIONES

Con la aprobación del Decreto Ley 358/2018 y su Reglamento 350/2018, las personas naturales poseedoras de tierras pueden vincularse o integrarse a empresas agropecuarias, azucareras o forestales.

Yanny Escobar Reyes afirmó que con esta vinculación los usufructuarios tienen la posibilidad de recibir insumos para la producción de alimentos y a la vez comercializar a través de la empresa a la que estén relacionados. Puntualiza que no se limita su filiación a las unidades básicas de Producción Cooperativa (UBPC); las cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA), de Créditos y Servicios (CCS) o las granjas estatales de nuevo tipo.

CAUSAS DE EXTINCIÓN

De la misma manera en que fueron escuchadas algunas de las solicitudes de los campesinos tuneros, la Delegación de la Agricultura tiene la potestad de retirarles las hectáreas a los que violen lo legitimado.

Con el establecimiento de la nueva Ley aumentaron las causas para la extinción del contrato. Destacan: la utilización de financiamientos ilícitos para el desarrollo de las producciones, el incumplimiento de lo dispuesto por el régi-

men de la Seguridad Social, la no relación directa con el trabajo de la tierra que se administre, manifestar una conducta moral y social contraria a los principios éticos de nuestra sociedad y oídos sordos a las obligaciones establecidas en el Decreto Ley y su Reglamento.

Los terrenos también pueden ser retirados cuando el Estado los necesite para utilidad pública o de interés social, y si una persona con otro vínculo laboral quiere obtener parcelas en usufructo, las autoridades pertinentes deben discernir caso a caso.

"Desde que entró en vigor el Decreto Ley 259, es decir, antes de que se establecieran estas modificaciones, en la provincia se han hecho aproximadamente tres mil extinciones; sobre todo, por la falta de contrato de producción, de certificado de poseedor legal de la tierra y la no vinculación al régimen especial de la Seguridad Social", valoró Escobar Reyes.

Son muchas las repercusiones positivas que trae consigo la entrega de tierras en usufructo para el desarrollo del país. Van desde la lucha contra el marabú y la utilización de zonas ociosas, hasta el aumento de la producción de alimentos y la demanda de fuerza laboral, sobre todo de jóvenes.

Asumir el reto con sumo cuidado y responsabilidad es la mayor tarea de cada labriego, hasta convertirse en protagonista en el logro del autoabastecimiento poblacional.



El tesoro dorado de El Negro

Por Juan Soto Cutiño

Si usted llega a San José de la Plata, municipio de Jobabo, y pregunta por Norge Corps Peña lo más seguro es que no sepan darle explicación; pero si, en cambio, indaga por El Negro, de inmediato le dirán dónde encontrar al campesino que en Las Tunas implantó récord al entregar a la Empresa de Granos nada menos que mil quintales de maíz seco, en la campaña de primavera recién concluida.

Con esta hazaña, el despabilado labriego, asociado a la cooperativa de créditos y servicios (CCS) Antonio Fernández, hizo triza su propia marca, establecida en similar temporada, pero del 2013, ocasión en la que recogió y entregó al Estado cerca de 900 quintales del grano.

Aunque pertenece a la Asociación de Agricultores Pequeños (ANAP) desde que tenía 23 años -hoy ronda los 48-, este montuno de pura cepa salió a la palestra pública en el 2008. En ese calendario los medios de prensa aquí se hicieron eco del acto organizado por las autoridades de Jobabo en un tramo del camino que bordea la actual finca -entonces plagada de maleza-, para entregarle 36,91 hectáreas de tierra en usufructo, convirtiéndose en el primer beneficiado del Decreto Ley 259 en el municipio.

Desde aquel mismo instante comenzó para él una etapa de mucho sacrificio, pero también de sueños que van cristalizando, gracias a su ejemplo personal, al apoyo de su hijo Norge y de los cinco obreros a los que da empleo.

"Por supuesto que me siento contento con este resultado, pero no satisfecho, porque el paquete tecnológico llegó a última hora y no aparecieron los fertilizantes, dificultades que afectaron los rendimientos por hectáreas", afirmó el destacado agricultor.

Lo que El Negro no entiende y nosotros tampoco, es que a estas alturas, después de dos meses de haber entregado la cantidad firmada con la Empresa de Granos en Las Tunas, sus directivos todavía le deban el importe de más de 400 quintales, sin que medie explicación alguna. Tal situación lo mantiene en total disgusto, pues el dinero lo necesita para, como él mismo dice, "darle continuidad al ciclo productivo y mejorar en lo personal".

Pese a la informalidad de dichos empresarios, el hacendoso campesino hizo saber a **26** que no flaqueará en el empeño de continuar economizándole divisa al país, mediante la producción de alimentos que sustituyan importaciones, como la de maíz seco para el desarrollo de los programas de la masa porcina y la de frijol, con destino a la canasta básica.

Camaronera Sanros y su viaje a la cima

Por Yanet Lago Lemus

Los trabajadores de la Camaronera de Santa Rosalía (Sanros), en el municipio de Colombia, con un eficiente control de la cosecha y la posterior captura de 570 toneladas, cumplieron en el mes de octubre el plan productivo del 2018.

Esta unidad pertenece al Ministerio de la Industria Alimentaria y se dedica a cultivar y procesar el camarón para la exportación. En lo que resta del calendario actual, su personal continúa la faena en aras de alcanzar las 650 toneladas, con lo cual se superará en 80 la meta prevista para el año.

Unos 150 trabajadores laboran en esta región del sur tunero, donde se encuentran creadas naturalmente las condiciones climáticas y geográficas para el avance de tal renglón. Acerca del logro y sobre los pasos futuros comenta su director, Rey-mundo Mendoza:

"Los aspectos que más influyeron en el gran resultado están relacionados con el compromiso del colectivo, lo que permitió lograr la supervivencia del 80 por ciento de los animales sembrados, de un 56 previsto. De forma general, este salto se dio desde finales del 2017, cuando se recuperaron 10 hectáreas fuera de servicio.

"Además, influyó la estrategia de fortalecer los animales antes de enviarlos a los estanques de engorde. Se reducen los días de cultivo, lo que nos permite rotar más las hectáreas y sobreviven más los animales".

El pienso es un indicador decisivo...

"El uso del pienso para producir el camarón se comporta en el orden de 1,82, inferior a lo pronosticado. El pienso representa el 50 por ciento del costo de la tonelada del camarón. Este indicador y la superviven-



cia influyen en el desarrollo positivo de la producción".

¿Restan acciones humanas para perfeccionar el resultado?

"Sí. A pesar del éxito, hemos identificado un grupo importante de problemas que afectan el funcionamiento de la organización y no todos son de recursos, también tenemos que seguir mejorando la disciplina, tanto laboral como tecnológica, y el aprovechamiento de la jornada de trabajo.

"Aun así, debo decir que los sistemas de pago son directamente proporcionales a los resultados productivos y económicos, lo que nos permitió crecer en el salario con respecto al año anterior, en el orden de los mil 800 pesos".

¿Qué se aproxima para Sanros?

"Estamos ahora asegurando la siembra del primer trimestre del 2019, que de hecho va a ser superior a la de este calendario. Para el futuro prevemos poner en funcionamiento 35 hectáreas que nunca se han utilizado por cuestiones técnicas.

"También, pasar cinco hectáreas de las que empleamos hoy como cultivo semintensivo a cultivo intensivo. Estas dos incorporaciones permitirán concretar 200 toneladas más de las que hacemos en la actualidad, que sumadas a las 700 logradas ya, nos llevarán a acercarnos a la meta de 950 y mil toneladas de camarón en un año".

¿Abiertos a la inversión extranjera?

"Efectivamente. En este momento estamos también en la cartera de oportunidades del Ministerio de Comercio Exterior, abiertos a la inversión extranjera que se necesita para continuar avanzando en los volúmenes productivos y a su vez, crecer en áreas y mejorar el equipamiento tecnológico, la infraestructura de los canales, diques, viales, entre otros aspectos.

"No andamos embriagados con el resultado. Si tenemos mucho entusiasmo y el compromiso de seguir aportando al desarrollo del país y el municipio".